



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 JUN. 2026	Hs. 14:06
Numero: 547	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 53 /2026.-

LETRA: LLA.-

Ushuaia, 25 de junio de 2026.

SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías**

FUNDAMENTOS

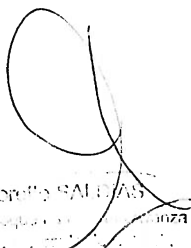
El presente pedido de informe se fundamenta en la necesidad de garantizar los principios de transparencia y equidad en los procesos de adjudicación de tierras fiscales dentro del ejido urbano.

La Ordenanza Municipal N° 5055 establece el marco regulatorio general para la demanda habitacional individual en nuestra ciudad, contemplando criterios de accesos y cupos destinados a sectores vulnerables. Por otra parte, la Ordenanza Municipal N° 5811 crea el Registro de Entidades de Gestión Asociada (REGA), permitiendo que organizaciones intermedias gestionen soluciones habitacionales colectivas.

En este sentido, resulta indispensable contar con información actualizada que permita evaluar la efectividad de dichas ordenanzas, en particular a los referido a la coexistencia entre el sistema de demanda individual y el mecanismo de gestiones asociadas.

El control legislativo sobre el REGA no solo busca verificar la regularidad de las entidades beneficiarias, sino también asegurar que los recursos del suelo urbano - recurso escaso en nuestra ciudad - se distribuyan de forma equitativa y transparente.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita la información que se detalla a continuación.


Marjorette Saldías
Concejal



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe en relación al Registro de Entidades de Gestiones Asociadas, creado bajo Ordenanza Municipal N° 5811, respecto al período comprendido entre los años 2020-2025 según el siguiente detalle:

a) Listado de asociaciones civiles, cooperativas de vivienda, entidades gremiales y organizaciones intermedias debidamente inscriptas desde su creación.

b) Detalle de los predios fiscales y/o soluciones habitacionales que hayan sido preadjudicados o cedidos a las entidades mencionadas en el inciso anterior, especificando ubicación catastral y cantidad de beneficiarios por entidad.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe en relación con la demanda habitacional individual en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5055, respecto al período comprendido entre los años 2020-2025 según el siguiente detalle:

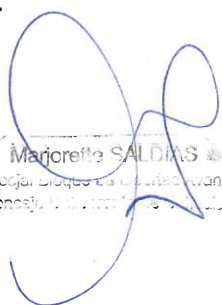
a) Cantidad total de Inscriptos en el registro de demanda habitacional individual.

b) Cantidad de adjudicaciones

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe los criterios de prioridad utilizados para establecer la entrega de tierras entre la demanda individual (OM N° 5055) y la gestión asociada (OM N° 5811), a fin de garantizar que la implementación del REGA no postergue los derechos de los ciudadanos en espera individual.

ARTÍCULO 4°.- El presente pedido se fundamenta en el Derecho de Acceso a la Información Pública y en el principio de Transparencia en la Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. - De forma.


Marjorette Saldías
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia